



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA

POR VENCIMIENTO DE PLAZO

En el municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día quince de junio de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 84, fracciones II y V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el funcionariado adscrito al Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día catorce de junio del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo respecto de la notificación personal realizada a la representación del Partido Acción Nacional derivado del Juicio de Nulidad radicado en el expediente IEEQ/CD13/JN/001/2024, por lo que se hace constar que no se recibieron escritos que guarden relación con el acto de cuenta. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----


Licda. Laura García Santos

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués